	POLITICA DE USO ACEPTABLE DE ATIVOS DE INFORMACIÓN	F-AP-GJ-001
		Versión: 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No 3919
28 de diciembre de 2023

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN
POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA”**

La Directora General (E) de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Distrital 1364 de 2012, modificado por el Decreto Distrital 883 de 2015, modificados a su vez por el Acuerdo Distrital 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 y estos a su vez por el Acuerdo Directivo 029 de 2021 Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

CONSIDERANDO QUE:

En el ámbito normativo del Decreto 1499 del 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública establece diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional, siendo una de ellas, la Política de Gestión de la Información Estadística, la cual se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de “Información y Comunicación”, como una de las políticas que busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos:

La Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, estableció en el Art. 2° el ámbito de aplicación de la Ley, dentro del cual se encuentran las entidades de naturaleza pública, que realicen el tratamiento de datos personales en el territorio colombiano.


Decreto 2404 del 27 de diciembre de 2019: por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

Resolución DANE 0446 del 24 de marzo de 2020. Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los integrantes del Consejo Asesor de Sistema Estadístico Nacional — CASEN y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0560 del 14 de mayo de 2020: por la cual se adoptan los Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Resolución DANE 2222 de 2018. Por la cual se establece el Marco Geoestadístico Nacional (MGN).

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	POLITICA DE USO ACEPTABLE DE ATIVOS DE INFORMACIÓN	F-AP-GJ-001
		Versión: 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 3

Resolución 1409 del 1 de diciembre de 2020: Por la cual se regula la implementación del Sistema informático que almacena los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativo. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Manual Operativo. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 5. marzo 2023. Departamento Administrativo de la Función Pública.

- En la Agenda Mundial en torno a los Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS, específicamente en el objetivo No.16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas se plantea la creación a todos los niveles de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Mediante resolución 2111 de 2023 la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia Adoptó el Manual de Política Interna de Tratamiento y Protección de Datos Personales.

Mediante el artículo décimo primero, numeral del Acuerdo Directivo 029 de 2021 de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, establece como funciones del Director General: "expedir las resoluciones, circulares, oficios y demás actos administrativos que se requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia".

En mérito de lo expuesto, la Directora General (E) de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar el Manual de Política de Gestión de la Información Estadística de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, el cual hace parte integral de la presente resolución como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente acto administrativo aplican a todos los procesos, programas y proyectos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia que manejen información estadística o registros administrativos y/o cuando les aplique.

ARTÍCULO TERCERO. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN. En la aplicación e interpretación del presente Manual, se deberá atender los lineamientos de la Función Pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los actos reglamentarios de estas y las demás normas o lineamientos vigentes sobre la materia. Harán parte integrante del mismo, los anexos que se emitan, por parte del proceso de Direccionamiento Estratégico, quien podrá modificarlos sin que ello implique una reforma del presente Manual.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023


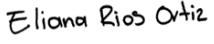


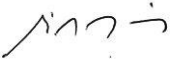
 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de Medellín</p>	<p>POLITICA DE USO ACEPTABLE DE ATIVOS DE INFORMACIÓN</p>	F-AP-GJ-001
		<p>Versión: 2</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página 3 de 3</p>

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


NARDA CONSTANZA MORENO BENÍTEZ

Directora General (E)

<p>Elaboró:</p> <p> Joe Alejandro Londoño Valencia Contratista Analista de Datos</p>	<p>Revisó:</p> <p> Eliana Cristina Ríos Ortiz Contratista Líder Planeación Estratégica</p> <p> Ditter Alfonso López Ruiz Contratista MIPG - SIG</p> <p> Yurany García Colorado – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica</p> <p>León David Quintero Respeto- Contratista asesor Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión.</p>	<p>Aprobó:</p> <p> Mario Alfonso Álvarez Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
---	--	---

<p>Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Contratista MIPG-SIG</p>	<p>Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
<p>Fecha: 19 de mayo de 2023</p>	<p>Fecha: 23 de mayo de 2023</p>	<p>Fecha: 29 de mayo de 2023</p>